

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, ADM 2025 0005 (CONTR 2025 643543)**

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.** El 26 de diciembre de 2025, esta Secretaría General Técnica emite Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato y ordena la apertura del procedimiento de licitación.

**Segundo.** Con fecha 25 de febrero de 2026, se dicta resolución de la Secretaría General técnica, por la que se acepta la propuesta de la Mesa de contratación de mejor oferta del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, ADM 2025 0005 (CONTR/2025/643543), a favor de la persona licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con C.I.F. A79486833, por un importe de CIEN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (100.371,00 €), IVA excluido y un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogables por un período de 12 meses adicionales, a contar desde el 10 de abril de 2026 o el día siguiente de la formalización del contrato, de ser posterior.

En su antecedente cuarto se señala lo siguiente:

*“El día 23 de febrero de 2026, se celebra la segunda sesión de la Mesa de Contratación, en la que se procede a clasificar las proposiciones admitidas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y se acuerda, según lo establecido en la cláusula 10.6 del mismo, elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, a favor de la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. n.º A79486833, por un importe de CIEN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (100.371,00 €), IVA no incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación y cumplir todos los requisitos exigidos en él, y requerirle a continuación, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en el segundo apartado de la cláusula 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.*

Los detalles de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras son los siguientes:



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/03/2026 19:37:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1T1V6gW5FD34Ex328qINWT8IE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN												
PERSONA LICITADORA	Propuesta Técnica (máximo 30 puntos)						Proposición económica (máx 51 puntos)		Suministro materiales (máx. 10 puntos)		Reducción tiempo máximo (máx. 9 puntos)	TOTAL PUNTOS
	Estructura Organizativa (máx 6)	Plan de Mantenimiento (máx 20)	Control personal y PRL (máx2)	Plan de Formación (máx 1)	Emergencias y Respuesta (máx 1)	TOTAL	Oferta (IVA excluido)	Puntos	Oferta	PUNTOS		
SERVEQ SERVICIOS S.A.	6,00	18,00	2,00	1,00	1,00	28,00	111.040,96 €	27,40	150	0,75	0,00	56,15
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	4,00	12,00	2,00	1,00	1,00	20,00	100.371,00 €	51,00	150	0,75	9,00	80,75
INGEMANSUR	5,00	17,00	2,00	1,00	1,00	26,00	113.951,40 €	21,01	155	0,78	9,00	56,79

**Tercero.** Advertido error en las valoraciones recogidas en el informe técnico, así como en el acta de la segunda sesión con respecto a la fórmula establecida en el apartado 8.B. del PCAP, punto 2 “*Suministro de materiales establecido en el apartado 6.4 del PPT*”, se convoca el día 3 de marzo de 2026 la tercera sesión de la Mesa de contratación para valorar de nuevo las ofertas de las licitadoras.

A la vista del acta, aprobada el día 24 de febrero de 2026, procede corregir el antecedente cuarto y añadir un antecedente quinto en la resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 25 de febrero de 2026, de aceptación de la propuesta de la Mesa de contratación de la oferta más favorable para la adjudicación del expediente de referencia, aun cuando sigue siendo la misma licitadora la que ha presentado la mejor oferta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

**Segundo.** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

#### RESUELVO

**Primero.** Modificar el antecedente cuarto y añadir un antecedente quinto en la resolución de fecha 25 de febrero de 2026, de aceptación de la propuesta de la Mesa de contratación de la oferta más favorable para la adjudicación del expediente de licitación del servicio de Mantenimiento de la sede del antiguo Centro Nacional de Formación ocupacional Guadalquivir de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, ADM 2025 0005 (CONTR 2025/643543), de forma que,

Donde dice:

**Cuarto.** Reunida la Mesa de Contratación el 23 de febrero de 2026, se procede a la clasificación de las proposiciones admitidas por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/03/2026 19:37:33	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw1T1V6gW5FD34Ex328qINWT8IE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Administrativas Particulares (PCAP) y, acuerda, según lo establecido en la cláusula 10.6 del mismo, elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, a favor de la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. n.º A79486833, por un importe de CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (100.371,00 €), IVA no incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación y cumplir todos los requisitos exigidos en él, y requerirle a continuación, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en el segundo apartado de la cláusula 10.7 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los detalles de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras son los siguientes:

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN												
PERSONA LICITADORA	Propuesta Técnica (máximo 30 puntos)						Proposición económica (máx 51 puntos)		Suministro materiales (máx. 10 puntos)		Reducción tiempo máximo (máx. 9 puntos)	TOTAL PUNTOS
	Estructura Organizativa (máx 6)	Plan de Mantenimiento (máx 20)	Control personal y PRL (máx.2)	Plan de Formación (máx 1)	Emergencias y Respuesta (máx 1)	TOTAL	Oferta (IVA excluido)	Puntos	Oferta	PUNTOS		
SERVEQ SERVICIOS S.A.	6,00	18,00	2,00	1,00	1,00	28,00	111.040,96 €	27,40	150	0,75	0,00	56,15
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	4,00	12,00	2,00	1,00	1,00	20,00	100.371,00 €	51,00	150	0,75	9,00	80,75
INGEMANSUR	5,00	17,00	2,00	1,00	1,00	26,00	113.951,40 €	21,01	155	0,78	9,00	56,79

Debe decir:

**“Cuarto.** El 23 de febrero de 2026, se celebra la segunda sesión de la Mesa de Contratación, en la que se procede a la clasificación de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), acordándose, según lo establecido en la cláusula 10.6 del mismo, elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, a favor de la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. n.º A79486833, por un importe de CIENTO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (100.371,00 €), IVA no incluido.

**Quinto.** Advertido error en las valoraciones recogidas en el informe técnico, así como en el acta de la segunda sesión con respecto a la fórmula establecida en el apartado 8.B. del PCAP, punto 2 “Suministro de materiales establecido en el apartado 6.4 del PPT, se convoca el día 3 de marzo de 2026 la tercera sesión de la Mesa de contratación para valorar de nuevo las ofertas de las licitadoras.

Siendo:

Hmax= € de la oferta mayor

Hi= € de la oferta i

Teniendo en cuenta las ofertas iguales o superiores a 150 €, resultan las siguientes puntuaciones:

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/03/2026 19:37:33	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1T1V6gW5FD34Ex328qINWT8IE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN FÓRMULAS (máximo 70 puntos)						
PERSONA LICITADORA	Proposición económica (máx 51 puntos)		Suministro materiales (máx. 10 puntos)		Reducción tiempo max. (máx. 9 puntos)	TOTAL DE PUNTOS
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación		
SERVEO SERVICIOS, S.A.	111.040,96 €	27,40	150	9,68	0,00	37,08
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	100.371,00 €	51,00	150	9,68	9,00	69,68
INGEMANSUR, S.L.	113.951,40 €	21,01	155	10,00	9,00	40,01

De conformidad con el artículo 10.6 del PCAP, la Mesa procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas”:

ORDEN	PERSONA LICITADORA	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación obtenida en criterios de adjudicación por fórmulas	Juicios de valor	TOTAL PUNTOS
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	100.371,00 €	69,68	20,00	89,68
2	INGEMANSUR, S.L.	113.951,40 €	40,01	26,00	66,01
3	SERVEO SERVICIOS, S.A.	111.040,96 €	37,08	28,00	65,08

**Segundo.** Aceptar la propuesta de mejor oferta para el contrato “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA”, ADM 2025 0005 (CONTR/2025/643543), a favor de la persona licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. con C.I.F. A79486833, por un importe de CIEN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (100.371,00 €), IVA excluido y un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogables por un período de 12 meses adicionales, a contar desde el 10 de abril de 2026 o desde el día siguiente de la formalización del contrato, de ser posterior.

**Tercero.** Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO  
(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201 de 19 de octubre)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON	04/03/2026 19:37:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1T1V6gW5FD34Ex328qINWT8IE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>